BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 90-2019**

**DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Se inicia la sesión a las ­diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Marian Pérez Gutiérrez y Kenneth Pérez Venegas. Los Directores Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Eloísa Ulibarri Pernús y Jorge Carranza González, se incorporan a la sesión a partir de los minutos 06:14, 14:25 y 26:40 respectivamente.

Asisten también los siguientes funcionarios: David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva. Los funcionarios Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; y Ericka Masís Calderón, representante de la Asesoría Legal, se incorporan a la sesión a partir de los minutos 04:03, 01:40 y 12:00 respectivamente.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N°87-2019 del 07/11/2019 y N°88-2019 del 11/11/2019.
2. Solicitud de aprobación de 17 bonos extraordinarios individuales.
3. Solicitud de financiamiento adicional para la planta de tratamiento del proyecto Bajo Tejares.
4. Solicitud de financiamiento adicional y ampliación al plazo del contrato de administración de recursos de la planta de tratamiento del proyecto Las Brisas II.
5. Solicitud de ampliación al plazo del contrato de administración de recursos del proyecto Calle Lajas.
6. Informe semanal sobre el trámite de casos individuales, al amparo del artículo 59 de la Ley 7052.
7. Comentarios sobre el informe de la Auditoría Interna con respecto al superávit del FOSUVI.
8. Plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el período 2020.
9. Solicitudes con respecto a varios acuerdos pendientes de atender.
10. Propuesta sobre el seguimiento al informe de la SUGEF y a la atención de recomendaciones de la Auditoría Interna.
11. Solicitud de propuesta con respecto al establecimiento de un tope al monto de los subsidios a financiar al amparo del artículo 59.
12. Comentarios sobre la situación del proyecto Astúa Pirie.
13. Consulta sobre el proceso de contratación de la asesoría jurídica para la Junta Directiva.
14. Consulta sobre la valoración del nuevo “Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura”.
15. Consulta sobre el apoyo un funcionario de la Mutual Cartago, para implementar el proyecto de Expediente Electrónico.
16. Consulta sobre el estudio de los casos de Upala y cuyas viviendas aparentemente no cuentan con servicio de agua potable.
17. Solicitud de informes sobre el proyecto Horquetas, la consulta pública del programa de vivienda indígena y la liquidación de Coopeaserrí R.L.
18. Copia de oficio remitido por el Ministerio de Vivienda a la Gerencia General y a la Comisión Nacional de Emergencias, remitiendo propuesta para atender familias de los cantones de Upala y Bagaces, afectadas por la emergencia del Huracán Otto.
19. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Municipalidad de San José, remitiendo informe y requerimientos adicionales sobre la donación de un terreno dirigido a desarrollar el proyecto Gracias a Dios.
20. Oficio de Zoraida Díaz Mora, agradeciendo la colaboración recibida por el Banco, para obtener una vivienda con recursos del FOSUVI.
21. Oficio de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, remitiendo informe y recomendaciones, sobre la implementación del Programa de Financiamiento de Vivienda para Familias de Ingresos Medios.
22. Copia de oficio enviado por la Auditoría Interna a la Gerencia General, advirtiendo sobre la prohibición que tienen los funcionarios del Banco, de aceptar regalías en el ejercicio de su cargo.
23. Informe de la Auditoría Interna sobre investigación realizada por denuncia sobre eventuales irregularidades, por parte de una familia beneficiaria en el proyecto Fátima de Quepos.
24. Informe de la Auditoría Interna sobre denuncia anónima relacionada con aparentes anomalías cometidas por una beneficiaria de Bono de Vivienda.
25. Informe confidencial de la Auditoría Interna.
26. Informe de la Auditoría Interna, sobre estudio que está realizando con respecto a la consulta pública del programa de vivienda indígena.
27. Informe de la Auditoría Interna, sobre la elaboración de su Plan Anual de Trabajo 2020.
28. Solicitudes de la Auditoría Interna, sobre la asistencia a la sesión del próximo 25 de noviembre y la jornada laboral del próximo 19 de noviembre.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N°87-2019 del 07/11/2019 y N°88-2019 del 11/11/2019**

Minuto 00:33 Una vez discutida y aprobada la orden del día, la Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión extraordinaria N° 87-2019, celebrada el 07 de noviembre de 2019.

Minuto 03:46 Hechas las enmiendas pertinentes al acta en discusión, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 04:30 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 88-2019, celebrada el 11 de noviembre de 2019.

Minuto 12:05 Hechas las enmiendas pertinentes al acta en discusión, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Solicitud de aprobación de 17 bonos extraordinarios individuales**

Minuto 12:17 Se conoce el oficio GG-ME-1193-2019 del 15 de noviembre de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1341-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, Banco de Costa Rica y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar diecisiete operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes cinco temas, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien presenta el detalle de las referidas solicitudes de financiamiento, destacando que las operaciones han sido debidamente analizadas por la Dirección FOSUVI, se ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postuladas y de igual forma se ha verificado la razonabilidad de la información técnica y los costos propuestos, determinándose que los casos cumplen a cabalidad con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema y por lo tanto se recomienda aprobar los subsidios bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

Minuto 17:00 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos bonos de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Solicitud de financiamiento adicional para la planta de tratamiento del proyecto Bajo Tejares**

Minuto 17:10 Se conoce el oficio GG-ME-1190-2019 del 15 de noviembre de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1347-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– obras requeridas para garantizar la operación óptima de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el proyecto habitacional Bajo Tejares, ubicado en el distrito San Juan del cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, y aprobado con el acuerdo N° 1 de la sesión 85-2008 del 18 de noviembre de 2008. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los antecedentes del citado proyecto de vivienda y los alcances del citado informe, destacando que se propone autorizar, bajo las condiciones señaladas por esa dependencia, un financiamiento adicional por la suma total de ¢1.209.086,93 que sumada al saldo (¢2.167.315,40) del rubro de imprevistos contemplado en el acuerdo N° 4 de la sesión 14-2019, permitirá costear actividades inmediatas relacionadas con la instalación de tapas de metal, difusores, tubería de 200 mm y la reconstrucción del lecho secado.

Minuto 26:42 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI y de conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación, pero también se considera oportuno girar instrucciones a la Administración, para que con el concurso de la entidad autorizada, presente a este Órgano Colegiado un informe sobre el estado actual de la etapa de diseño de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del proyecto; así como solicitar a la entidad autorizada, que para la nueva PTAR deberá valorar la reutilización de los elementos financiados en la actual planta de tratamiento. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4° Solicitud de financiamiento adicional y ampliación al plazo del contrato de administración de recursos de la planta de tratamiento del proyecto Las Brisas II**

Minuto 27:24 Se conoce el oficio GG-ME-1192-2019 del 15 de noviembre de 2019, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe DF-OF-1349-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos y financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y la Ley 8627, actividades adicionales no contempladas originalmente, en el proyecto de Bono Colectivo Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del proyecto Las Brisas II, ubicado en el distrito Dulce Nombre del cantón de La Unión, provincia de Cartago, y aprobado con el acuerdo N° 2 de la sesión 08-2014 del 27 de enero de 2014. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, presentando los aspectos más relevantes de la solicitud de la entidad autorizada y destacando que una vez valorados técnica y financieramente los documentos que sustentan la solicitud de la Fundación Costa Rica – Canadá, se recomienda ampliar hasta el 24 de setiembre de 2021 el plazo del contrato de administración de recursos y financiar la suma total de ¢1.735.381,77 que comprende los costos adicionales por concepto de utilidad, respecto a las obras adicionales aprobadas por esta Junta Directiva, mediante el acuerdo N° 4 de la sesión 76-2019 del 30 de setiembre de 2019, según lo avalado por la entidad autorizada y el Departamento Técnico, y conforme el desglose que se indica en dicho el informe.

Minuto 41:00 Conocida y suficientemente discutida la indicada solicitud, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, efectuando un ajuste a los nuevos plazos propuestos, dado que la Dirección FOSUVI ha informado que a más tardar en enero de 2020, algunas familias estarán ocupando sus viviendas y, por consiguiente, estará operando la planta de tratamiento. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Solicitud de ampliación al plazo del contrato de administración de recursos del proyecto Calle Lajas**

Minuto 43:10 Se conoce el oficio GG-ME-1191-2019 del 15 de noviembre de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1348-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos correspondiente al proyecto Conjunto Residencial Calle Lajas, ubicado en el distrito San Antonio del cantón Escazú y provincia de San José, y financiado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, por medio del acuerdo número 1 de la sesión 31-2013 del 13 de mayo de 2013. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone el detalle los alcances del citado informe, destacando las razones en las que se fundamenta la entidad para justificar su solicitud y la consecuente necesidad de ampliar el plazo del respectivo contrato de administración de recursos, con base en las cuales la Dirección FOSUVI recomienda prorrogar seis meses el plazo para el traspaso de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como para la liquidación y entrega del cierre técnico y financiero del citado proyecto.

Minuto 48:00 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, pero debido a que desde noviembre de 2016 se presentó la solicitud formal de recepción de la planta de tratamiento de aguas residuales, y que la recepción de ésta fue autorizada hasta el pasado 17 de setiembre, por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se estima oportuno solicitar a esa institución, que procure que el proceso de traspaso de dicha planta de tratamiento se lleve a cabo con la mayor diligencia posible. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Informe semanal sobre el trámite de casos individuales, al amparo del artículo 59 de la Ley 7052**

Minuto 49:15 Se conoce el oficio GG-ME-1194-2019 del 15 de noviembre de 2019, por medio del cual, atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 10 de la sesión 61-2018 del 22 de octubre de 2018, la Gerencia General remite el informe DF-OF-1350-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene el detalle de la gestión, durante el período comprendido entre el 08 y el 14 de noviembre de 2019, del Departamento de Análisis y Control, con respecto a las solicitudes individuales de financiamiento al amparo del artículo 59 de la Ley 7052. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La Licenciada Camacho Murillo expone la información correspondiente al citado período y atiende las consultas que al respecto van planteando los señores Directores, destacando que han ingresado 3 nuevos casos, se han enviado 17 casos a la aprobación de esta Junta Directiva, se recibieron 12 reingresos, se devolvieron a las entidades autorizadas 18 expedientes con deficiencias; y se aprobaron 27 nuevos subsidios, lo que arroja un saldo de 102 casos pendientes de resolución al pasado 14 de noviembre.

Minuto 51:00 La Junta Directiva da por conocido el informe presentado por la Dirección FOSUVI.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Comentarios sobre el informe de la Auditoría Interna con respecto al superávit del FOSUVI**

Minuto 51:10 La licenciada Camacho Murillo acoge y toma nota de una solicitud del señor Auditor Interno, para que procure que la información requerida para elaborar el informe anual sobre los recursos comprometidos del FOSUVI, sea entregada a esa Auditoría lo antes posible, con el propósito de que dicho informe sea conocido por este Órgano Colegiado en la sesión del próximo jueves 21 de noviembre. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Camacho Murillo.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el período 2020**

Minuto 54:30 Se conoce el oficio CC-IN05-011-2019 del 15 de noviembre de 2019, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el artículo 30 inciso c) de la Normativa para el Cumplimiento de la Ley No. 8204 (Acuerdo SUGEF 12-10), la Oficialía de Cumplimiento somete a la aprobación de esta Junta Directiva el Plan Anual de Trabajo de esa Unidad para el período 2020, el cual fue conocido por el Comité de Cumplimiento en su sesión N° 07-2019 del pasado 12 de noviembre. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado plan de trabajo y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Rita Solano Granados, Oficial de Cumplimiento, quien se refiere a cada una de las actividades de control, generales y de capacitación que se proponen en el plan de trabajo, haciendo énfasis en que todas las acciones se sustentan en las políticas, programas, normas y procedimientos vigentes.

Minuto 61:05 Conocido el referido plan de trabajo y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación del Comité de Cumplimiento y, en consecuencia, toma el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Solano Granados.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Solicitudes con respecto a varios acuerdos pendientes de atender**

Minuto 62:18 El señor Gerente General a.i. toma nota de una solicitud de la Directora Chavarría Núñez, para atender una serie de acuerdos de esta Junta Directiva que se encuentran pendientes de ejecución, relacionados con el caso de la señora Floribeth González, el informe sobre los resultados de la implementación del mecanismo de inspección en casos indígenas, la propuesta para establecer un tope al monto de los casos del artículo 59 y el informe sobre la gestión institucional que requirió la rectoría del sector vivienda.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Propuesta sobre el seguimiento al informe de la SUGEF y a la atención de recomendaciones de la Auditoría Interna**

Minuto 69:40 Atendiendo una consulta del Director Carranza González, acerca del informe sobre las situaciones que han generado atrasos en el informe de acciones planteadas a la SUGEF, el señor Gerente General indica que dicho informe será presentado el próximo lunes 25 de noviembre.

Complementariamente (minuto 81:30) se acoge una propuesta del Director Carranza González, en el sentido de girar instrucciones a la Administración, para que el próximo 02 de diciembre y según lo dispuesto en el acuerdo N° 2 de la sesión 85-2019 del pasado 31 de octubre, presente a este Órgano Colegiado la estrategia para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna que se encuentran pendientes de ejecución. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Solicitud de propuesta con respecto al establecimiento de un tope al monto de los subsidios a financiar al amparo del artículo 59**

Minuto 72:40 Se retoma la discusión, según lo planteado antes por la Directora Chavarría Núñez, de la importancia de conocer el criterio y recomendaciones de la Administración, sobre la posibilidad de establecer topes a los casos del artículo 59; y al respecto el señor Gerente General indica que el próximo 02 de diciembre estará presentándose a esta Junta Directiva, un análisis sobre este asunto, con las recomendaciones que se estimen pertinentes.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12°** Comentarios sobre la situación del proyecto Astúa Pirie

Minuto 82:05 La Directora Presidenta atiende una inquietud de la Directora Pérez Gutiérrez sobre la aparente existencia de una servidumbre en el proyecto de vivienda Astúa Pirie, y los supuestos cuestionamientos que al respecto ha planteado la Dirección FOSUVI.

Destaca la Directora Presidenta, que en efecto se presenta la necesidad de constituir una nueva servidumbre para el desfogue de las aguas pluviales, como alternativa para resolver este tema; y al respecto la licenciada Masís Calderón afirma que esa servidumbre ya está inscrita, lo que corresponde es modificar su uso.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Consulta sobre el proceso de contratación de la asesoría jurídica para la Junta Directiva**

Minuto 88:00 Atendiendo una consulta de la Directora Ulibarri Pernús sobre el estado del proceso para contratar la asesoría jurídica de la Junta Directiva, el señor Gerente General a.i. señala que se ha dado un cambio radical en este procedimiento, de forma tal que finalmente se estaría resolviendo con mayor prontitud. No obstante, se compromete a presentar un reporte al respecto, en una próxima sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Consulta sobre la valoración del nuevo “Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura”**

Minuto 91:20 El señor Gerente General a.i. toma nota de una solicitud de la Directora Ulibarri Pernús –secundada luego por la Directora Presidenta–, para atender con prontitud lo dispuesto en el acuerdo N° 18 de la sesión 78-2019, en cuanto a revisar los alcances del nuevo “Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura” y presentar a esta Junta Directiva las reformas que correspondan, a la reglamentación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Lo anterior, debido a la inminente entrada en vigor de dicha normativa.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**15° Consulta sobre el apoyo un funcionario de la Mutual Cartago, para implementar el proyecto de Expediente Electrónico**

Minuto 95:20 El señor Gerente General a.i. atiende una consulta de la Directora Ulibarri Pernús, sobre el estado de la valoración sobre el ofrecimiento de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para facilitar los servicios de un ingeniero en informática, con el propósito de que colabore, desde el BANHVI, en la implementación del proyecto de Expediente Electrónico.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Consulta sobre el estudio de los casos de Upala y cuyas viviendas aparentemente no cuentan con servicio de agua potable**

Minuto 97:20 Se conoce y acoge una propuesta de la Directora Ulibarri Pernús, en el sentido de girar instrucciones a la Administración, para que el próximo 25 de noviembre y según lo indicado por la Directora del FOSUVI en la sesión 88-2019, presente a esta Junta Directiva el informe sobre las operaciones de Bono Familiar de Vivienda, correspondientes a casos del cantón de Upala gestionados con la participación de la empresa Dicon del Sur y en los que se pretende suministrar el agua potable por medio de pozos. Lo anterior, según se establece en el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Solicitud de informes sobre el proyecto Horquetas, la consulta pública del programa de vivienda indígena y la liquidación de Coopeaserrí R.L.**

Minuto 101:22 El señor Gerente General a.i. toma nota de una solicitud del Director Alvarado Herrera, para que se presente a este Órgano Colegiado, información sobre el estado del proyecto Horquetas y del procedimiento para la consulta pública del programa de vivienda indígena.

Se conoce y avala además una moción del Director Alvarado Herrera, para que en un plazo no mayor de un mes, se presente a este Órgano Colegiado, un informe sobre la liquidación de las operaciones de bono de Coopeaserrí R.L. Lo anterior, conforme se indica en el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**18° Copia de oficio remitido por el Ministerio de Vivienda a la Gerencia General y a la Comisión Nacional de Emergencias, remitiendo propuesta para atender familias de los cantones de Upala y Bagaces, afectadas por la emergencia del Huracán Otto**

Minuto 105:18 Se conoce copia del oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0786-2019, del 06 de noviembre de 2019, mediante el cual, la señora Cinthia Carpio Barrantes, Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, remite a la Gerencia General y a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, una propuesta para atender familias de los cantones de Upala y Bagaces, afectadas en vivienda por la emergencia del Huracán Otto, con fondos de la campaña Yo Nací en este País.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**19° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Municipalidad de San José, remitiendo informe y requerimientos adicionales sobre la donación de un terreno dirigido a desarrollar el proyecto Gracias a Dios**

Minuto 105:28 Se conoce copia del oficio GG-OF-1178-2019 del 8 de noviembre de 2019, mediante el cual la Gerencia General remite al ingeniero Jorge Mora Oconitrillo, Coordinador de Staff de Gestión de Vivienda y Asentamientos Humanos de la Municipalidad de San José, informe y requerimientos adicionales de la Dirección FOSUVI, con el fin de resolver la donación de un terreno dirigido a desarrollar el proyecto Gracias a Dios, en San Sebastián.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**20° Oficio de Zoraida Díaz Mora, agradeciendo la colaboración recibida por el Banco, para obtener una vivienda con recursos del FOSUVI**

Minuto 105:40 Se conoce oficio del 11 de noviembre de 2019, mediante el cual, la señora Zoraida Díaz Mora, agradece la colaboración recibida por el Banco, para obtener una vivienda con recursos del Bono. Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**21° Oficio de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, remitiendo informe y recomendaciones, sobre la implementación del Programa de Financiamiento de Vivienda para Familias de Ingresos Medios**

Minuto 105:47 Se conoce el oficio SGN-868-2019 del 12 de noviembre de 2019, mediante el cual, el señor Dagoberto Hidalgo Cortés, Subgerente de Negocios de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), remite un informe de gestión y una serie de recomendaciones, con respecto al Programa Integral de Financiamiento de Vivienda para Familias de Ingresos Medios.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**22° Copia de oficio enviado por la Auditoría Interna a la Gerencia General, advirtiendo sobre la prohibición que tienen los funcionarios del Banco, de aceptar regalías en el ejercicio de su cargo**

Minuto 106:49 Se conoce copia del oficio AI-OF-AD-003-2019, mediante el cual, la Auditoría Interna advierte a la Gerencia General, sobre la prohibición que tienen los funcionarios del Banco, de aceptar regalías en el ejercicio de su cargo.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**23° Informe de la Auditoría Interna sobre investigación realizada por denuncia sobre eventuales irregularidades, por parte de una familia beneficiaria en el proyecto Fátima de Quepos**

Minuto 112:15 Se conoce el oficio AI-OF-178-2019 del 11 de noviembre de 2019, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 14 de la sesión 22-2019 del 18 de marzo de 2019, la Auditoría Interna somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el estudio DE-ESP-011-2019 denominado “Investigación caso Gonzalo Bonilla Bonilla – Proyecto Fátima”, el cual contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

El señor Auditor Interno expone el contenido del citado informe (sobre el que aclara que se trata de un asunto público, igual que el siguiente), refiriéndose a los antecedentes, hallazgos y resultados del mencionado informe de auditoría, atendiendo las consultas y observaciones que al respecto van planteando los señores Directores y haciendo énfasis en que según lo discutido con la Asesoría Legal, propone que se sustituya la recomendación 5.3, por una instrucción a la Gerencia General, para que remita una circular a las entidades autorizadas, con el propósito de aclarar que la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N° 7935 y su reglamento, debe aplicarse en todas las operaciones de bono que incluyan dentro del núcleo familiar a un adulto mayor y no únicamente cuando se trate de un adulto mayor solo.

Minuto 130:30 Conocido y suficientemente discutido el referido informe, se concuerda en la pertinencia de acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna en relación con este asunto. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 10** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**24° Informe de la Auditoría Interna sobre denuncia anónima relacionada con aparentes anomalías cometidas por una beneficiaria de Bono de Vivienda**

Minuto 130:48 Se conoce el oficio AI-OF-180-2019 del 11 de noviembre de 2019, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 12 de la sesión 15-2019 del 25 de febrero de 2019, la Auditoría Interna somete a la consideración de este Órgano Colegiado, los resultados del estudio efectuado a la denuncia sobre aparentes anomalías cometidas por una beneficiaria del Bono de Vivienda. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

El señor Auditor Interno expone el contenido del citado informe, destacando que de conformidad con los documentos analizados, no se determinaron actitudes o actuaciones de posible incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades adquiridas por la beneficiaria del bono. Sumado a esto, por haber transcurrido el plazo decenal de las limitaciones establecidas en la escritura de formalización del bono, se presenta una limitada facultad para iniciar acciones por posible incumplimiento de lo establecido en el artículo 169 de la Ley 7052.

Minuto 135:30 Conocido y suficientemente discutido el referido informe, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 11** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**25° Informe confidencial de la Auditoría Interna**

Minuto 06:00 A partir de este momento, al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros presentes y el señor Auditor Interno; y por lo tanto se retiran de la sesión los funcionarios Castro Miranda, Masís Calderón y López Pacheco, suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

La Junta Directiva conoce y analiza con el señor Auditor Interno, un informe confidencial de Auditoría Interna.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**26° Informe de la Auditoría Interna, sobre estudio que está realizando con respecto a la consulta pública del programa de vivienda indígena**

Minuto 00:05 (Grabación B) Se reincorpora a la sesión el funcionario López Pacheco y el señor Auditor Interno informa que ha concluido un estudio sobre el proceso de consulta de la normativa del programa de vivienda indígena, el cual se estará sometiendo a la consideración de este Órgano Colegiado la próxima semana.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**27° Informe de la Auditoría Interna, sobre la elaboración de su Plan Anual de Trabajo 2020**

Minuto 01:15 (Grabación B) El señor Auditor informa que el Plan Anual de Trabajo para el año 2020, se envió a la Contraloría General de la República, dentro del plazo establecido por ese ente contralor. Al respecto, la Junta Directiva toma nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**28° Solicitudes de la Auditoría Interna, sobre la asistencia a la sesión del próximo 25 de noviembre y la jornada laboral del próximo 19 de noviembre**

Minuto 02:00 (Grabación B) La Junta Directiva conoce y valora dos solicitudes del señor Auditor Interno, relacionadas con la realización, el próximo 25 de noviembre, del I Encuentro de Auditores Internos; así como con la petición para retirarse mañana martes 19 de noviembre, a las 4:00 p.m.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 12** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 05:40 (Grabación B) Siendo las veinte horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 90-2019**

**DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019**

## ACUERDO N°1:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1193-2019 del 15 de noviembre de 2019, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1341-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, Banco de Costa Rica y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar diecisiete operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para las familias que encabezan los señores Priscilla Irene Alpízar Campos, Juan Gabriel Eduarte Carballo, Norma Lorena Jarquín, Jessenia Marín Miranda, Hugo Eduardo Rojas Díaz, Allison Violeta Jiménez González, Melvin Monge Ureña, Nancy Patricia Acevedo Gómez, Saúl Osvaldo Molina Fallas, Joselyn María Baltodano Torres, Stephanie Yesenia Mata Barboza, Yosbin Manuel Céspedes Godínez, Gabriela María Cascante Moraga, Víctor Hugo Morales Amador, Gladys Patricia Zamora, Jenny Castrillo Castrillo y Mercedes Acuña.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomienda autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-1341-2019.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de diecisiete operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-1341-2019 de la Dirección FOSUVI y según el siguiente detalle de beneficiarios, entidad autorizada, propósito y montos:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Joselyn María Baltodano Torres | 1-1543-0457 | 6-180199 | Corredores | CLCV | 5.500.000,00 | 8.188.165,58 | 44.517,08 | 445.170,78 | 14.088.819,28 |
| Stephannie Yesenia Mata Barboza | 1-1260-0254 | 1-656274 | Pérez Zeledón | CLCV | 7.200.000,00 | 8.188.165,58 | 143.636,48 | 478.788,28 | 15.723.317,38 |
| Yosbin Manuel Céspedes Godínez | 6-0381-0148 | 6-220796 | Golfito | CLCV | 6.600.000,00 | 8.185.375,18 | 140.055,74 | 466.852,48 | 15.112.171,92 |
| Gabriela María Cascante Moraga | 5-0340-0915 | 5-222310 | Santa Cruz | CLCV | 5.120.500,00 | 9.574.794,36 | 136.542,60 | 455.142,00 | 15.013.893,76 |
| Gladys Patricia Zamora | 155808-727717 | 2-375856 | San Ramón | CLCV | 8.000.000,00 | 15.669.724,59 | 163.125,87 | 543.752,90 | 24.050.351,62 |
| Jenny Castrillo Castrillo | 6-0340-0657 | 2-535485 | Los Chiles | CLCV | 3.738.000,00 | 8.190.000,00 | 129.341,40 | 431.138,00 | 12.229.796,60 |
| Priscilla Irene Alpízar Campos | 1-1183-0407 | 1-507822 | Pérez Zeledón | CVE | No aplica | 12.750.000,00 | 10.615,28 | 106.152,75 | 12.845.537,48 |
| Norma Lorena Jarquín | 155822-767231 | 2-499136 | San Carlos | CLCV | 4.534.000,00 | 8.180.000,00 | 31.405,00 | 314.050,00 | 12.996.645,00 |
| Allison Violeta Jiménez González | 6-0446-0599 | 4-238433 | Sarapiquí | CLCV | 6.000.000,00 | 9.536.000,00 | 165.000,00 | 431.233,42 | 15.802.233,42 |
| **Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Víctor Hugo Morales Amador | 1-0792-0413 | 1-692282 | Pérez Zeledón | CLCV | 6.300.000,00 | 8.090.000,00 | 155.817,00 | 519.390,00 | 14.753.573,00 |
| Mercedes Acuña | 155822-092116 | 3-221212 | Paraíso | CLCV | 9.300.000,00 | 10.140.362,51 | 48.426,25 | 484.262,50 | 19.876.198,75 |
| Juan Gabriel Eduarte Carballo | 2-0575-0808 | 2-474348 | San Carlos | CLCV | 4.499.400,00 | 11.628.000,00 | 49.397,00 | 493.970,00 | 16.571.973,00 |
| Hugo Eduardo Rojas Díaz | 1-1316-0875 | 1-692228 | Acosta | CLCV | 7.800.000,00 | 8.945.666,25 | 117.153,75 | 390.512,50 | 17.019.025,00 |
| Saul Osvaldo Molina Fallas | 3-0451-0137 | 3-190729 | Turrialba | CVE | No aplica | 19.000.000,00 | 32.324,50 | 323.245,00 | 19.290.920,50 |
| **Entidad Autorizada: Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica - Canadá**  |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Jessenia del Carmen Marín Miranda | 155820-297631 | 7-174121 | Pococí | CVE | No aplica | 16.500.000,00 | 143.819,63 | 479.398,77 | 16.835.579,14 |
| Melvin Monge Ureña | 1-0337-0745 | 7-122663 | Pococí | CVE | No aplica | 15.750.000,00 | 137.122,64 | 457.075,47 | 16.069.952,83 |
| **Entidad Autorizada: Banco de Costa Rica** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Nancy Patricia Acevedo Gómez | 5-0393-0205 | 2-553824 | Upala | CLCV | 4.000.000,00 | 8.190.000,00 | 13.484,84 | 134.848,35 | 12.311.363,52 |
| (\*) CLCV: Compra de lote y construcción de vivienda | CVE: Compra de vivienda existente |

**2)** En los casos que incluyan la construcción de vivienda, será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la Directriz Gubernamental Nº 27.

**3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por parte del vendedor y la familia beneficiaria.

**5)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1190-2019 del 15 de noviembre de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-OF-1347-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– obras requeridas para garantizar la operación óptima de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el proyecto habitacional Bajo Tejares, ubicado en el distrito San Juan del cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, y aprobado con el acuerdo N° 1 de la sesión 85-2008 del 18 de noviembre de 2008.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente avala la solicitud de la entidad autorizada, en el sentido de autorizar, bajo las condiciones señaladas por esa dependencia, un financiamiento adicional por la suma total de ¢1.209.086,93 que sumada al saldo (¢2.167.315,40) del rubro de imprevistos contemplado en el acuerdo N° 4 de la sesión 14-2019, permitirá costear actividades inmediatas relacionadas con la instalación de tapas de metal, difusores, tubería de 200 mm y la reconstrucción del lecho secado.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, dado que –según se ha documentado– la inversión planteada reviste de alto de alto interés público y urgencia sanitaria. Y en este sentido, se estima que la no actuación inmediata por parte del BANHVI para subsanar las deficiencias presentes en el sistema de tratamiento de aguas residuales de la urbanización, podría generar una responsabilidad ante eventuales daños a la salud de los habitantes.

**Cuarto:** Que no obstante lo anterior, también se considera oportuno girar instrucciones a la Administración, para que con el concurso de la entidad autorizada, presente a este Órgano Colegiado un informe sobre el estado actual de la etapa de diseño de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del proyecto; así como solicitar a la entidad autorizada, que para la nueva PTAR deberá valorar la reutilización de los elementos financiados en la actual planta de tratamiento.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, un financiamiento adicional de hasta ¢1.209.086,93 (un millón doscientos nueve mil ochenta y seis colones con 93/100), para sufragar obras extra requeridas para la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del proyecto Bajo Tejares, de conformidad con el detalle de obras y costos que se consignan en el informe DF-OF-1347-2019 de la Dirección FOSUVI.

**2)** Dicho monto será liquidable contra la entrega de un informe por parte del fiscal de inversión.

**3)** Deberá realizarse una adenda al contrato de administración de recursos, por el monto autorizado en el presente acuerdo.

**4)** Instruir a la Administración, para que con el concurso de la entidad autorizada, presente a este Órgano Colegiado, un informe sobre el estado actual de la etapa de diseño de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del proyecto.

**5)** Se solicita a la entidad autorizada, valorar para la nueva PTAR, la mayor reutilización posible de los elementos financiados por este Banco en la actual planta de tratamiento del proyecto.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1192-2019 del 15 de noviembre de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-OF-1349-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos y financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y la Ley 8627, actividades adicionales no contempladas originalmente, en el proyecto de Bono Colectivo Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del proyecto Las Brisas II, ubicado en el distrito Dulce Nombre del cantón de La Unión, provincia de Cartago, y aprobado con el acuerdo N° 2 de la sesión 08-2014 del 27 de enero de 2014.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente avala la solicitud de la entidad autorizada, en el sentido de ampliar hasta el 24 de setiembre de 2021 el plazo del contrato de administración de recursos y financiar la suma total de ¢1.735.381,77 que comprende los costos adicionales por concepto de utilidad, respecto a las obras adicionales aprobadas por esta Junta Directiva, mediante el acuerdo N° 4 de la sesión 76-2019 del 30 de setiembre de 2019, según lo avalado por la entidad autorizada y el Departamento Técnico, y conforme el desglose que se indica en dicho el informe.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en el tanto –según se ha documentado– se ha verificado la pertinencia y la razonabilidad de los plazos y los costos propuestos por la entidad autorizada. No obstante, se estima oportuno efectuar un ajuste a los nuevos plazos propuestos, dado que la Dirección FOSUVI ha informado que a más tardar en enero de 2020, algunas familias estarán ocupando sus viviendas y, por consiguiente, estará operando la planta de tratamiento.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para el proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Las Brisas II, un financiamiento adicional por un monto de **¢1.735.381,77** (un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y un colones con 77/100), para sufragar la utilidad equivalente al 7% del costo directo de las obras adicionales aprobadas en dicho proyecto, según se detalla en el informe DF-OF-1349-2019 de la Dirección FOSUVI.

**2)** Ampliar el plazo para la ejecución de las obras pendientes, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la PTAR del proyecto Las Brisas II, según el siguiente detalle:

a) Finalización del proceso constructivo: 12 de diciembre de 2019.

b) Posibles eventos compensables: 24 de diciembre de 2019.

c) Inicio de operación de la PTAR: enero de 2020.

d) Mantenimiento de la PTAR: enero de 2020 a 30 de junio de 2021.

e) Recepción de la PTAR por parte del AyA: 30 de junio de 2021.

f) Entrega del cierre técnico y financiero de la PTAR: 30 de setiembre de 2021.

Con respecto al plazo para posibles eventos compensables, se validarán únicamente contra el informe del fiscal de inversión de la entidad autorizada.

## 3) Deberá realizarse una adenda al contrato de administración de recursos, incorporando los plazos y el monto del financiamiento adicional aprobados en el presente acuerdo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1191-2019 del 15 de noviembre de 2019, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe DF-OF-1348-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos correspondiente al proyecto Conjunto Residencial Calle Lajas, ubicado en el distrito San Antonio del cantón Escazú y provincia de San José, y financiado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, por medio del acuerdo número 1 de la sesión 31-2013 del 13 de mayo de 2013.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente avala la solicitud de la entidad autorizada, recomendando prorrogar seis meses el plazo para el traspaso de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como para la liquidación y entrega del cierre técnico y financiero del citado proyecto.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es modificar los parámetros del financiamiento otorgado a la MUCAP para el referido proyecto de vivienda, en los mismos términos propuestos por la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-1348-2019.

**Cuarto:** Que complementariamente, debido a que desde noviembre de 2016 se presentó la solicitud formal de recepción de la planta de tratamiento de aguas residuales, y que la recepción de ésta fue autorizada hasta el pasado 17 de setiembre, por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se estima oportuno solicitar a esa institución, que procure que el proceso de traspaso de dicha planta de tratamiento se lleve a cabo con la mayor diligencia posible.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar a la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para el proyecto habitacional Calle Lajas, una prórroga de seis meses, a partir de la firma del nuevo contrato de administración de recursos, para finiquitar el traspaso de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como para liquidar y entregar el cierre técnico y financiero de dicho proyecto.

## 2) Deberá realizarse un contrato de administración de recursos, con el plazo autorizado en el presente acuerdo.

**3)** Debido a que desde noviembre de 2016, fue presentada la solicitud formal de recepción de la planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto Calle Lajas, y que la recepción de ésta fue autorizada hasta el pasado 17 de setiembre, por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se insta a esa institución, para que procure que el proceso de traspaso de dicha planta de tratamiento se lleve a cabo con la mayor diligencia posible.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

**Considerando:**

**Primero:** Que la Normativa para el Cumplimiento de la Ley No. 8204 (Acuerdo SUGEF 12-10), establece en el inciso c) del artículo 30, la siguiente función de la Oficialía de Cumplimiento:

*«c) Elaborar un Plan Anual de Trabajo que debe ser aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente, basado en las políticas, programas, normas y procedimientos internos.»*

**Segundo:** Que en cumplimiento de esta disposición y mediante el oficio CC-IN05-011-2019 del 15 de noviembre de 2019, el Comité de Cumplimiento presenta la propuesta del Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el período 2020, el cual fue conocido y avalado por ese órgano en su sesión N° 07-2019 del 12 de noviembre de 2019.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva considera pertinente aprobar el referido Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, en los mismos términos indicados en el documento adjunto al oficio CC-IN05-011-2019.

**Por tanto, se acuerda:**

Aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el período 2020, en los mismos términos que se señalan en el documento adjunto al oficio CC-IN05-011-2019 del 15 de noviembre de 2019, y el cual se adjunta al expediente de la presente sesión.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

Otorgar a la Administración, un plazo máximo de hasta el próximo 02 de diciembre, para que según lo dispuesto en el acuerdo N° 2 de la sesión 85-2019 del pasado 31 de octubre, presente a este Órgano Colegiado, la estrategia para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna que se encuentran pendientes de ejecución.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

Instruir a la Administración, para que el próximo 25 de noviembre y según lo indicado por la Directora del FOSUVI en la sesión 88-2019, presente a esta Junta Directiva el informe sobre las operaciones de Bono Familiar de Vivienda, correspondientes a casos del cantón de Upala gestionados con la participación de la empresa Dicon del Sur y en los que se pretende suministrar el agua potable por medio de pozos.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

Instruir a la Administración, para que a más tardar el próximo 19 de diciembre, presente a esta Junta Directiva un informe actualizado, sobre el proceso de liquidación de las operaciones de bono gestionadas por Coopeaserrí R.L.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°9:

Instruir a la Administración, para que a más tardar el próximo 02 de diciembre, presente a esta Junta Directiva el criterio y las recomendaciones correspondientes, sobre las oportunidades de mejora planteadas en el oficio SGN-868-2019 del 12 de noviembre de 2019, mediante el cual, el señor Dagoberto Hidalgo Cortés, Subgerente de Negocios de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, remite un informe de gestión y una serie de propuestas, con respecto al *Programa Integral de Financiamiento de Vivienda para Familias de Ingresos Medios*.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°10:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio AI-OF-178-2019 del 11 de noviembre de 2019, la Auditoría Interna somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el estudio DE-ESP-011-2019 denominado “Investigación caso Gonzalo Bonilla Bonilla – Proyecto Fátima”, el cual contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría.

**Segundo:** Que esta Junta Directiva estima pertinente acoger las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna en dicho informe, modificando la recomendación 5.3, para que –según lo propuesto por el Auditor Interno– se sustituya por una instrucción a la Gerencia General, para que remita una circular a las entidades autorizadas, con el propósito de aclarar que la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N° 7935 y su reglamento, debe aplicarse en todas las operaciones de bono que incluyan dentro del núcleo familiar a un adulto mayor y no únicamente cuando se trate de un adulto mayor solo.

**Por tanto, se acuerda:**

**A.-** Acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna contenidas en el informe DE-ESP-011-2019 denominado “*Investigación caso Gonzalo Bonilla Bonilla – Proyecto Fátima*”, modificando la recomendación 5.3 para que se lea de la siguiente forma:

“**5.3** Instruir a la Gerencia General, para que remita una circular a las entidades autorizadas, con el propósito de aclarar que las disposiciones de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N° 7935 y su reglamento, deben aplicarse en todas las operaciones de bono que incluyan dentro del núcleo familiar a un adulto mayor, y no únicamente cuando se trate de un adulto mayor solo.

**B.-** Se instruye a la Administración, para que de inmediato tome las acciones que sean pertinentes, para cumplir dichas recomendaciones de forma adecuada y oportuna.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°11:

Dar por conocido el oficio AI-OF-180-2019 del 11 de noviembre de 2019, por medio del cual, la Auditoría Interna somete a la consideración de este Órgano Colegiado, los resultados del estudio efectuado a la denuncia sobre aparentes anomalías cometidas por una beneficiaria del Bono de Vivienda, según lo requerido en el acuerdo N° 12 de la sesión 15-2019, del 25 de febrero de 2019, el cual se da por atendido.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

***ACUERDO N°12:***

**A)** Autorizar a la Auditoría Interna, para que el próximo 25 de noviembre y debido a la realización del I Encuentro de Auditores Internos, su titular o un representante, se incorpore con posterioridad al inicio de la sesión ordinaria prevista para esa fecha.

**B)** Autorizar al Auditor Interno, para que el próximo martes 19 de noviembre, se retire de la institución a las 4:00 p.m., debiendo iniciar su jornada laboral a las 7:00 a.m.

***Acuerdo Unánime y Firme.-***

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***